

Acta N° 187: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2021, siendo las 8:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. Atento el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 956/2020 y sus respectivas prórrogas, la reunión del Comité tendrá lugar en forma remota, en uso de las facultades conferidas por el punto 3.3 del Anexo IV del Acta 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Procede asimismo la reunión en forma remota por la aplicación analógica de la Resolución General IGJ N° 11/2020 (B.O. 27/03/2020), que regulara las "Asambleas a distancia" y Resolución General CNV N° 830/2020. Se encuentran presentes la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Sardi; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Fernando Morra, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la misma norma la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. Se deja constancia que la Sra. Presidente y el Sr. Secretario Ejecutivo del Comité se encuentran en la sede de ANSES sita en Córdoba 720 5° piso y el Sr. Secretario de Finanzas, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Política Económica en la sede del Ministerio de Hacienda sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Informe de la ejecución del Plan de inversiones 2020 e Informe de Gestión 2020 en los términos del Decreto 2103/2008 art. 8 inc. e).
2. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 31 de marzo de 2021 por la suma VN \$ 450.349.159 (Valor Nominal Pesos cuatrocientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve) y de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento el 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 199.999.999 (Valor Nominal Pesos ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).
3. Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,30% con vencimiento 20 de septiembre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 6.451.612.900 (Valor Nominal Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos doce mil novecientos) y de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,40% con vencimiento 25 de marzo de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 16.093.061.577 (Valor Nominal Pesos dieciséis mil noventa y tres millones sesenta y un mil quinientos setenta y siete).
4. Consideración de la Segunda modificación a las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento de Obligaciones Negociables de Y.P.F. S.A. Clase XXVIII.
5. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de junio de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 956.122.061 (Valor Nominal Pesos novecientos cincuenta y seis millones ciento veintidós mil sesenta y uno).
6. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Pan American Energy S.L. Clase 7 (Reapertura) por la suma de VN US\$ 7.813.029 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses siete millones ochocientos trece mil veintinueve) y Clase 9 por la suma de VN US\$ 1.414.761 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses un millón cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y uno).
7. Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
8. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de enero de 2021.
9. Consideración de la Cartera del FGS al 29 de enero de 2021.
10. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

MS
La Sra. Presidenta abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice "Informe de la ejecución del Plan de inversiones 2020 e Informe de Gestión 2020 en los términos del Decreto 2103/2008 art. 8 inc. e).". Toma la palabra el Lic. Cleri quien procede a informar a los presentes la ejecución del Plan de Inversiones del FGS para el ejercicio 2020. Al respecto manifiesta que durante el año 2020 se han efectuado las

FM

operaciones que a continuación se detallan: **1) Títulos e instrumentos públicos del Estado Nacional:** i) Suscripciones Primarias por un total de \$ 459.677.757.455,01 y USD 257.133.952,29 (equivalente a \$21.586.395.294,75 considerando tipo de tipo de cambio del 30/12/2020 USD=83,95 EUR=103,0738) alcanzando un total en pesos de \$ 481.264.152.749,76. El cobro durante el año por amortización de capital e intereses de títulos públicos fue de \$ 447.591.395.862,94, con lo cual la inversión en nuevos títulos fue de \$ 33.672.756.886,82, ii) Compras en Mercado Secundario por un total de \$ 23.526.095.112,01 y USD 380.407.187,01 (equivalente a \$ 31.935.183.349,49 considerando tipo de tipo de cambio del 30/12/2020 USD=83,95 EUR=103,0738) representando un total de pesos \$ 55.461.278.461,5. **2) Títulos e instrumentos públicos de Entes Estatales:** i) Suscripciones Primarias por un total de \$7.720.313.647,79; ii) Compras en Mercado Secundario: no hubo compras durante el 2020. **3) Obligaciones Negociables:** i) Suscripciones Primarias por un total de \$7.570.487.969,19; ii) Compras en Mercado Secundario: no hubo compras durante el 2020. **4) Concertaciones de Plazo Fijo:** se realizaron colocaciones en i) Plazo Fijo Normales por un total de \$ 534.850.000.000, ii) Plazo Fijo Precancelables por \$ 79.743.542.981,56 y iii) Plazo Fijo en Bonos por la suma de \$ 74.962.884.400. **5) Acciones de sociedades anónimas:** No hubo inversiones en este rubro en el año 2020. **6) Fondos Comunes de Inversión:** No hubo inversiones en este rubro en el año 2020. **7) Fideicomisos Financieros:** i) Suscripciones Primarias por un total de \$96.131.950,00; ii) Compras en Mercado Secundario: no hubo compras durante el 2020. **8) Proyectos Productivos o de Infraestructura** no se realizaron inversiones en este rubro. **9) Programa Créditos Anses:** se otorgaron Préstamos a Beneficiarios SIPA, AUH y SUAF desembolsando un total de \$ 11.240.532.262,50, monto que no incluye refinanciamientos. La operatoria del año 2020 quedó encuadrada en el Plan de Inversiones definido en el Acta 179. Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri quien pone a disposición de los presentes el Informe de Gestión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad preparado por las Áreas del FGS a su cargo en los términos del artículo 8 inciso e) del Decreto 2103/2008 y procede a su lectura. Luego de un intercambio de ideas y breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad tomar nota de la ejecución del Plan de Inversiones para el año 2020 y del Informe de Gestión 2020 expuesto y que en forma pormenorizada se adjunta a la presente Acta como Anexo I y que forma parte integrante de la misma.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 31 de marzo de 2021 por la suma VN \$ 450.349.159 (Valor Nominal Pesos cuatrocientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve) y de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento el 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 199.999.999 (Valor Nominal Pesos ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 26 de enero de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 31 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 450.349.159 a un precio de \$ 0,940115 por cada VN \$ 1 integrando el pago en especie con Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 28 de enero de 2021 por VN \$ 423.380.000; y Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento el 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 199.999.999 a la Par integrando el pago parcialmente en especie con Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento el 28 de enero de 2021 por VN \$ 167.358.485 y \$ 32.641.514 en efectivo.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscritos:

Instrumento	Letras a 62 días	Letras a 183 días
Monto de Emisión	VN AR\$ 1.000.000.000 (ampliable)	VN AR\$ 500.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos	
Forma de integración	Efectivo y/o especie	
Integración en Efectivo	Pesos y/o Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de integración	
Tipo de cambio de integración	Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 26 de enero de 2021	
Licitación	Se licita precio	Se licita Margen s/ Tasa BADLAR Privada
Fecha de licitación	26 de enero de 2021 de 11:00 hs. a 16:00 hs.	
Fecha de emisión y liquidación	28 de enero de 2021	

MS

JM

FM de

Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2021	30 de julio de 2021
Intereses	A descuento	Badlar Privada más margen - Servicios de interés pagaderos el 30 de abril de 2021 y el 30 de julio de 2021- Método de cálculo: Real/365
Amortización de capital	Pago íntegro al Vencimiento	
Integración en especie	<p>"Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y tres (183) días con vencimiento el 29 de enero de 2021" (Código ISIN ARPBUE520984, Código CVSA 42279, Código BCBA/MAE BBE21), cuyo valor de integración será \$1,092985386 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o</p> <p>"Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa (90) días con vencimiento el 28 de enero de 2021" (Código ISIN ARPBUE5209H0, Código CVSA 42315, Código BCBA/MAE LBE21), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o</p> <p>"Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 28 de enero de 2021" (Código ISIN ARPBUE5209K4, Código CVSA 42326, Código BCBA/MAE LB5E1), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o</p> <p>"Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cuarenta y un (41) días con vencimiento el 28 de enero de 2021" (Código ISIN ARPBUE5209M0, Código CVSA 42333, Código BCBA/MAE LB6E1), cuyo valor de integración será el valor nominal.</p>	
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos	
Cotización	MAE y BYMA	
Legislación aplicable	Ley Argentina	
Calificación de Riesgo del instrumento	ML C.ar en escala nacional (moneda local) otorgada por Moody's Local	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

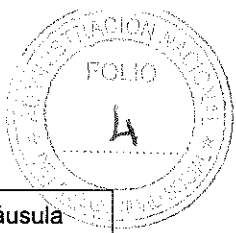
A continuación se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,30% con vencimiento 20 de septiembre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 6.451.612.900 (Valor Nominal Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos doce mil novecientos) y de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,40% con vencimiento 25 de marzo de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 16.093.061.577 (Valor Nominal Pesos dieciséis mil noventa y tres millones sesenta y un mil quinientos setenta y siete)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 27 de enero de 2021 el FGS suscribió Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,30% con vencimiento 20 de septiembre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 6.451.612.900 a un precio de \$ 1,22898 por cada VN \$ 1, y Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,40% con vencimiento 25 de marzo de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 16.093.061.577 a un precio de \$ 1,26124 por cada VN \$ 1.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,30% VENCIMIENTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (T2X2 - reapertura)	BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,40% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2023 (TX23 - reapertura)
Fecha de emisión original	20 de mayo de 2020	25 de marzo de 2020
Fecha de reapertura	29 de enero de 2021	
Fecha de vencimiento	20 de septiembre de 2022	25 de marzo de 2023
Plazo / Plazo remanente	Aprox. 1 año y 8 meses	Aprox. 2 años y 2 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	

M5
f1

Fm de



Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"	
Precio mínimo de colocación / Precio de Reapertura	\$ 1.228,98 por cada VNO \$1.000	\$ 1.261,24 por cada VNO \$1.000
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma tres por ciento (1,3%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 20 de marzo de 2021, 20 de septiembre de 2021, 20 de marzo de 2022 y 20 de septiembre de 2022. Método: 30/360	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cuatro por ciento (1,4%) nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 25 de marzo de 2021, 25 de septiembre de 2021, 25 de marzo de 2022, 25 de septiembre de 2022 y 25 de marzo de 2023. Método: 30/360
Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.	
Denominación Mínima	VNO \$ 1	
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.	
Fecha de liquidación	29 de enero de 2021 (T+2)	
Montos a colocar (ampliables)	VNO \$ 30.000 millones.	
Período de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 27 de enero de 2021 (T)	
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice "Consideración de la Segunda modificación a las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento de Obligaciones Negociables de Y.P.F. S.A. Clase XXVIII." Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que con fecha 29 de enero de 2021 el FGS ratificó la decisión de participar en el canje propuesto por YPF S.A. optando por la aceptación temprana e integrando el total de la tenencia en cartera del FGS de las Obligaciones Negociables existentes que ascienden a VN 144.912.000, ello teniendo en cuenta los cambios realizados en la Segunda modificación a las Ofertas de Canje y la Solicitud de Consentimiento de obligaciones realizada por la Compañía.

A continuación, detalla las principales características de las Obligaciones Negociables en cartera elegibles para la oferta de canje:

Denominación	YPCUO - ON Clase XXVIII
Fecha de emisión	04 de abril de 2014
Fecha de vencimiento	04 de abril de 2024
Moneda de denominación y Pago	Dólares Estadounidenses
Tasa de interés	Fijo 8,75% nominal anual
Fecha de Pago de Intereses	Semestral
Base de cálculo de intereses	Cantidad de días transcurridos sobre la base de un año de 365 días.
Amortización	En 3 cuotas. La 1° el 30% el 04/04/2022. La 2° el 04/04/2023. La 3° el 40% el 04/04/2024.
Ley Aplicable	Nueva York

MS-

Handwritten signature/initials.

FM de

Seguidamente, se detallan las principales condiciones de las nuevas Obligaciones Negociables (originales):

Instrumento	ON Clase XVI - Respaladas por exportaciones	ON Clase XVII	ON Clase XVIII
Forma de suscripción e integración	Serán integradas en especie, mediante la entrega en canje de Obligaciones Negociables Existentes		
Moneda de denominación y Pago	Dólares Estadounidenses		
Monto de emisión	USD 500.000.000 (ampliable)	USD 500.000.000 (ampliable)	USD 500.000.000 (ampliable)
Límite de oferta de canje	En conjunto por hasta US\$ 7.215.000.000		
Fecha de Emisión y Liquidación	Se estima que será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento (de la oferta).		
Fecha de Vencimiento (de la oferta)	Será el 4 de febrero de 2021 hasta las 11:59 pm, hora de la Ciudad de Nueva York		
Fecha de vencimiento	nov-26	dic-29	sep-33
Amortización	En 15 cuotas trimestrales de acuerdo al esquema de amortización que se informe en el Aviso de Resultados.	En 4 cuotas anuales, iguales y consecutivas de acuerdo al esquema de amortización que se informe en el Aviso de Resultados.	
Tasa de interés	0% desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2022, y a partir de entonces devengará intereses a tasa fija del 8,500% nominal anual hasta su vencimiento en 2026	0% desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2022, y a partir de entonces devengará intereses a tasa fija del 8,500% nominal anual hasta su vencimiento en 2029	0% desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2022, y a partir de entonces devengará intereses a tasa fija del 7,000% nominal anual hasta su vencimiento en 2033
Fecha de pago de intereses	Trimestral	Semestral	Semestral
Base de cálculo de intereses	Base de un año de 360 días con doce meses de 30 días cada uno.		
Listado y negociación	Se solicitará que las Obligaciones Negociables listen en la Bolsa de Valores de Luxemburgo para su negociación en el mercado Euro MTF y se solicitará su negociación en el MAE.		
Ley Aplicable	Estado de Nueva York		
Calificación de riesgo	Las Nuevas Obligaciones Negociables no cuentan con calificación de riesgo local.		

Agrega además las alternativas disponibles en caso de aceptación de la propuesta de canje (originales):

Oferta de canje por Obligaciones Negociables Clase XXVIII en cartera		
Instrumento	ON Clase XVI - Respaladas por exportaciones	ON Clase XVII
Contraprestación anticipada por cada VN 1.000	US\$ 511 en monto de capital de Obligaciones Negociables Respaladas por Exportaciones Clase XVI	US\$ 700 en monto de capital de Obligaciones Negociables Clase XVII
Contraprestación tardía por cada VN 1.000	-	US\$ 1.211 en monto de capital de Obligaciones Negociables Clase XVII
Fecha Límite para Acceder a la Contraprestación Anticipada	21 de enero 2021 hasta las 5:00 pm, hora de la Ciudad de Nueva York, a menos que sea extendida o rescindida anticipadamente por la Compañía.	

MS -
M

Fol de

Intereses devengados	La Contraprestación por Canje ha sido calculada tomando en cuenta los Intereses Devengados. En consecuencia, los Tenedores Elegibles que presenten válidamente sus Obligaciones Negociables Existentes no tendrán derecho a recibir ningún pago en efectivo por Intereses Devengados sobre las Obligaciones Existentes.
-----------------------------	---

Expone a continuación la Segunda modificación de los términos y condiciones de las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento:

- Modificaciones en los términos y condiciones nuevas obligaciones negociables:

Instrumento	ON Clase XVI - Respaladas por exportaciones	ON Clase XVII	ON Clase XVIII
Tasa de interés	4,000% desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2022, y a partir de entonces devengará intereses a tasa fija del 9,000% nominal anual hasta su vencimiento en 2026	2,500% desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2022, y a partir de entonces devengará intereses a, tasa fija del 9,000% nominal anual hasta su vencimiento en 2029	1,500% desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2022, y a partir de entonces devengará intereses a, tasa fija del 7,000% nominal anual hasta su vencimiento en 2033
Amortización	En 13 cuotas trimestrales de acuerdo al esquema de amortización que se informe en el Aviso de Resultados.	En 7 cuotas semestrales, iguales y consecutivas de acuerdo al esquema de amortización que se informe en el Aviso de Resultados.	-
Fecha de vencimiento	feb-26	jun-29	-

- Modificación en la Relación de Canje:

Oferta de canje por Obligaciones Negociables Clase XXVIII en cartera		
Instrumento	ON Clase XVI	ON Clase XVII
Contraprestación anticipada por cada VN 1.000	US\$ 439 en monto de capital de Obligaciones Negociables Clase XVI	US\$ 700 en monto de capital de Obligaciones Negociables Clase XVII

- Modificaciones en la Garantía de las ON Clase XVI:

- Se incrementa el monto de las recaudaciones de exportación acumuladas de doce (12) meses requeridas para cubrir la Cuenta de Cobranza de Exportaciones del 110% al 120% en relación los pagos de capital e intereses adeudados dentro de doce (12) meses a partir de la fecha de determinación;
- incrementar el saldo de efectivo que debe mantenerse en la Cuenta de Reserva y Pago al 125% del capital e intereses adeudados en las dos (2) subsiguientes Fechas de Pago trimestrales bajo las Obligaciones Negociables Garantizadas Clase XVI;
- incluir una prenda de ciertas acciones de tenencia de YPF en YPF Energía Eléctrica S.A. como garantía adicional de las Negociables Garantizadas Clase XVI.

Indica que Moody's Investors Service confirmó la calificación de emisor Caa3 a YPF S.A. el 29 de septiembre de 2020 en escala global, Fitch Ratings ha otorgado la calificación C al endeudamiento a largo plazo en moneda nacional y moneda extranjera de YPF con fecha 08 de enero de 2021 en escala global y S&P Global Ratings ha otorgado la calificación de emisor de CC a YPF S.A. el 11 de enero de 2021 en escala global. Agrega que Fitch Ratings ha reducido la calificación de la compañía desde CCC a C, reflejando su criterio para canjes de deuda que considera "Distressed Debt Exchange", ya que ve la oferta de canje como una reducción material de las condiciones originales de emisión por los consentimientos solicitados, la disminución de los cupones y el período de gracia para el pago de intereses de dos años desde la aceptación de las modificaciones, mientras que S&P Global Ratings ha reducido la calificación de emisor desde CCC- a CC al considerar que el canje propuesto es equivalente a un incumplimiento. Manifiesta asimismo que las sociedades calificadoras de riesgo Fitch Ratings, Fix Scr y S&P Global Ratings, que realizaron modificaciones en las calificaciones asignadas a YPF entre el 8 y el 11 de enero de 2021, informaron que reevaluarán la situación crediticia de la compañía luego de efectuada la operación de canje. Continúa informando que previo al comunicado de

FM of

oferta de canje y hasta el 8 de enero de 2021 la calificadora Fitch Ratings asignaba la calificación de CCC en escala global a YPF, mientras que la calificadora Fix Scr afiliada a Fitch Ratings asignaba hasta el 11 de enero de 2021 la calificación de AA (arg) en escala local a YPF, por su parte S&P Global Ratings mantenía hasta el 11 de enero de 2021 una calificación de CCC- en escala global asignada a YPF. Agrega, además, que la operación consistió entonces, en la oferta de canje para un activo actualmente en cartera, perteneciente a un emisor en situación regular según lo establecido en el Artículo 1° inciso a) de Los Principios de Seguridad y Rentabilidad, esto es: 1) hasta el momento satisface en término el pago de las obligaciones comprometidas según las condiciones de emisión; 2) no se presentó en concurso de acreedores; 3) no se decretó su quiebra o liquidación judicial; 4) no tuvo suspensión de las actividades; 5) los instrumentos emitidos contaron con calificaciones de riesgo requerida en los últimos 12 meses; y 6) no se le ha retirado o suspendido la autorización para efectuar oferta pública y/o para cotizar en los mercados autorizados por la CNV. Por ello tratándose de una situación de administración de un activo existente de un emisor regular, en donde el activo es canjeado por dos activos de igual calificación que el activo cedente (uno de los cuales incluso tiene mayores garantías que el activo actualmente en cartera), se considera que no aplica lo establecido en el Artículo 18 de Los Principios, por entender que éste remite a instrumentos a ser adquiridos por el FGS en el marco de operaciones regulares de mercado primario o secundario.

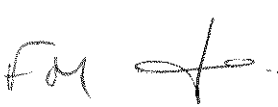
Continúa en el uso de la palabra el Lic. Cleri e informa los requisitos para llevar adelante el canje, a saber: a) que los tenedores Elegibles de la Obligación Negociable Clase XLVII con vencimiento en marzo de 2021 representen por los menos el 70% del monto de capital vigente y b) que se logre un monto de emisión mínimo de USD 500 millones por cada una de las nuevas series a emitir. Para la adopción de las modificaciones propuestas es necesario obtener las Mayorías Requeridas de más de un 50% de aceptación por cada clase de obligaciones negociables existentes que se vea afectada por dicha modificación propuesta. Asimismo agrega que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen IF-2021-05077600-ANSES-DGEAJ#ANSES concluyó al analizar la propuesta de canje original: *“En virtud de lo expuesto, (i) los antecedentes reseñados, (ii) las opiniones de las áreas técnicas con competencia específica, (iii) el bloque normativo aplicable al caso de marras y, (iv) que la presente operación de canje de un activo ON en cartera por otro en idéntica situación en cuanto a su calificación y con las garantías referidas, -lo que conforme el análisis del área técnica cuya opinión debe prevalecer es beneficioso para el FGS, en una correcta administración de los activos-, los plexos legales indicados, tiene el alcance referido en la presente opinión legal.”*

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la Segunda modificación a las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento propuesta, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de junio de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 956.122.061 (Valor Nominal Pesos novecientos cincuenta y seis millones ciento veintidós mil sesenta y uno).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 3 de febrero de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de junio de 2021 (Reapertura) por la suma de VN \$ 956.122.061 a un precio de \$ 0,86809 por cada VN \$ 1.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2021 (reapertura)
Fecha de emisión original	29 de enero de 2021
Fecha de reapertura	5 de febrero de 2021
Fecha de vencimiento	30 de junio de 2021
Plazo / Plazo remanente	145 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio / Precio mínimo de Reapertura	\$ 868,09 por cada VNO \$ 1.000



Intereses	A descuento
Denominación Mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.
Fecha de liquidación	5 de febrero de 2021 (T+2)
Montos a colocar (ampliables)	VNO \$ 5.000 millones.
Período de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 3 de febrero de 2021 (T).
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Pan American Energy S.L. Clase 7 (Reapertura) por la suma de VN US\$ 7.813.029 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses siete millones ochocientos trece mil veintinueve) y Clase 9 por la suma de VN US\$ 1.414.761 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses un millón cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y uno).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 10 de febrero de 2021 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Pan American Energy S.L. Clase 7 (Reapertura) por la suma de VN US\$ 7.813.029 a un precio de US\$ 1,066 por cada VN US\$ 1 al tipo de cambio de cambio inicial de \$ 88,1483, representando un monto efectivo de \$ 734.159.769 (Pesos setecientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve) y Clase 9 por la suma de US\$ 1.414.761 a la Par al tipo de cambio inicial de \$ 88,1483, representando un monto efectivo de \$ 124.708.777,06 (Pesos ciento veinticuatro millones setecientos ocho mil setecientos setenta y siete con seis centésimas).

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscritos:

Instrumento	Clase 7 Adicionales (USD – Link) Reapertura	Clase 9 (USD - Link) Nueva
Fecha de Reapertura / Emisión / Liquidación	12 de febrero de 2021	
Moneda de denominación	Dólares	
Moneda de integración y pago	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable	
Tipo de Cambio Inicial	Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500, el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados.	
Tipo de Cambio Aplicable	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500.	
Fecha de Cálculo Inicial	Corresponde al Día Hábil de cierre del Período de Subasta Pública.	
Fecha de Cálculo	La fecha de cálculo para el pago de intereses y/o capital de las Obligaciones Negociables será el día hábil anterior a la respectiva fecha de pago de intereses y/o vencimiento.	
Monto	Por hasta un monto de US\$15.000.000 ampliable hasta el Monto Máximo	Por hasta un monto de US\$15.000.000 ampliable hasta el Monto Máximo
Fecha de vencimiento	19/11/2025	El día en que se cumplan 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación
Amortización	Integra al vencimiento.	

MS-
fj

FM

Precio de emisión	A licitar.	A la par.
Tasa de interés	4,75% nominal anual.	Tasa de interés fija anual, que será determinada en función del proceso detallado en "Plan de Distribución" del Suplemento, la cual será informada mediante el Aviso de Resultados.
Intereses	Se pagarán trimestralmente por período vencido. Método de cálculo: actual/365.	
Calificación de Riesgo	"AAA(arg)" por Fix Scr	"AAA(arg)" por Fix Scr
Período de licitación	Comenzará el 10 de febrero de 2021 a las 10:00 horas y finalizará el 10 de febrero de 2021 a las 16:00 horas.	
Listado y Negociación	BYMA y MAE	
Ley Aplicable	República Argentina	
Destino de los Fondos	Financiar el plan de inversiones productivas de la Emisora; la expansión, adquisición, construcción y/o mejoras de activos utilizados en su proceso de refinación de petróleo crudo, y mejoras en la red de distribución de productos refinados; adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro ordinario de su negocio; el repago total o parcial de deuda de corto plazo (incluyendo sus intereses) contraída en el giro ordinario del negocio de la Sucursal; la integración de capital de trabajo en el país.	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

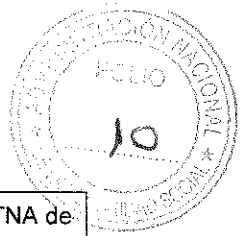
A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que en fecha 12 de febrero de 2021 se aceptó el Convenio propuesto por la Provincia de Buenos Aires mediante NO-2021-03300756-GDEBA-SSFIMHYFGP. Agrega que en virtud de ello se realiza una nueva modificación de los términos y condiciones de los "Títulos de Deuda Pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 18 de febrero de 2021" y de los "Títulos de Deuda Pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con fecha de emisión 15 de mayo de 2019".

Expone a continuación las principales condiciones financieras de los "Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con fecha de emisión el 15 de mayo de 2019", de las modificaciones efectuadas el 15/11/2019 y el 15/11/2020, y de las principales modificaciones propuestas en el Convenio:

Instrumento	PN19D
Monto de Emisión	U\$S 250.000.000
Moneda de denominación y pago de servicios	Dólares
Fecha de emisión	15 de mayo de 2019
Fecha de vencimiento	15 de noviembre de 2019
Intereses	Los intereses se devengarán sobre el valor nominal desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento, excluyendo a esta última.
Tasa de interés anual (TNA)	7,893 %
Convención de intereses	30/360
Amortización de capital	Pago íntegro al Vencimiento
Forma de colocación	Suscripción Directa
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Modificaciones del 15/11/2019	

MS-

FM



Capitalización de intereses	Entre el 15 de mayo de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2019 a la TNA de 7,893%
Fecha de vencimiento de capital e intereses	13 de noviembre de 2020
Intereses	T.N.A. del 9,875%, sobre la base de una convención de intereses 30/360.
Modificaciones del 15/11/2020	
Fecha de vencimiento de capital e intereses	15 de febrero de 2021
Intereses	En el período comprendido entre los días 13 de noviembre de 2020 y 15 de febrero de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y ocho centavos (USD 285.385.476,68) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
El CONVENIO mantiene inalterados los derechos inherentes a los TÍTULOS en todas aquellas cuestiones que no resulten modificadas por el presente.	
Modificaciones propuestas al convenio	
Fecha de vencimiento de capital e intereses	18 de mayo de 2021
Intereses	En el período comprendido entre los días 15 de febrero de 2021 y 18 de mayo de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil trescientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (USD 289.761.387,32 por la "fecha de vencimiento" de los Títulos.
El CONVENIO mantiene inalterados los derechos inherentes a los títulos en todas aquellas cuestiones que no resulten modificadas por el presente.	

Posteriormente, detalla las principales condiciones financieras de los "Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 18 de febrero de 2021", de las modificaciones efectuadas el 18/06/2020, el 18/09/2020, el 18/12/2020 y de las principales modificaciones propuestas en el Convenio:

Instrumento	PF21D
Monto de Emisión	U\$S 244.000.000
Moneda de denominación y pago de servicios	Dólares
Fecha de emisión	18 de diciembre de 2018
Fecha de vencimiento	18 de febrero 2021
Intereses	9,875 - semestral
Amortización de capital	Pago íntegro al Vencimiento
Precio de emisión	97,429%
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Modificaciones del 18/06/2020	

MSL
 JT

FM



Fecha pago de 3er cuota de interés:	18 de septiembre de 2020
Interés	Entre el 18 de junio de 2020 y el 18 de septiembre de 2020 se aplicará una T.N.A. de 6% o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijan para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma de USD 12.047.500 (3er Vto. Intereses títulos).
Modificaciones del 18/09/2020	
Fecha pago de 3er cuota de interés:	18 de diciembre de 2020
Interés	En el período comprendido entre los días 18 de septiembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijan para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doce millones doscientos veintiocho mil doscientos trece (USD 12.228.213) por la "tercera fecha de vencimiento de intereses de los títulos".
Modificaciones del 18/12/2020	
Fecha pago de 3er cuota de interés:	18 de febrero de 2021
Interés	En el período comprendido entre los días 18 de diciembre de 2020 y 18 de febrero de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijan para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doce millones cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y nueve centavos (USD 12.411.635,69) por la "tercera fecha de vencimiento de intereses de los títulos".
Modificaciones propuestas en el convenio	
Fecha de vencimiento de capital	18/05/2021
Interés	En el período comprendido entre los días 18 de febrero de 2021 y 18 de mayo de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijan para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta y dos millones quinientos noventa y nueve mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos (USD 272.599.085,38) por la "fecha de vencimiento" de los títulos.
El CONVENIO mantiene inalterados los derechos inherentes a los Títulos en todas aquellas cuestiones que no resulten modificadas por el presente.	

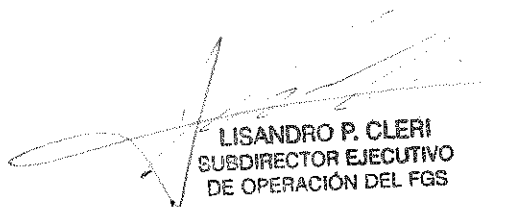
Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las modificaciones propuestas en el convenio, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice "Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de enero de 2021." Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de enero de 2021 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado se adjunta como Anexo II a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de enero de 2021 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo II a la presente acta el correspondiente listado.

l
MS
JM
Foy

A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 29 de enero de 2021.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 29 de enero de 2021 se adjunta como Anexo III. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de las Cartera del FGS al 29 de enero de 2021.

A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas.



LISANDRO P. CLERI
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
DE OPERACIÓN DEL FGS



FERNANDO MARTÍN MORRA
Secretario de Política Económica
Ministerio de Economía



Mariano Jorge SARDI
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía



Lic. Raúl RIGO
Secretario de Hacienda
Ministerio de Economía



Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva